

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS

DIPLOMADO: DEMOCRACIA Y POLÍTICAS DE LA MEMORIA



**“AGRESIONES SEXUALES DE LA FUERZA POLICIAL HACIA LAS
ESTUDIANTES, DURANTE MANIFESTACIONES ESTUDIANTILES DE LOS
AÑOS 2011 Y 2012”.**

POR

VANESSA FRANCESCA RODRÍGUEZ PESCE

SANTIAGO – CHILE

DICIEMBRE 2012

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Tema:	3
Problema:	3
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Hipótesis:	4
Metodología:	4
DESARROLLO	6
Capítulo I: Proceso de transición. Repercusiones de una Dictadura Sangrienta.	6
Legado de la Dictadura.	6
Democracia Neoliberal.....	8
Huellas en el Presente.	11
Capítulo II: Violación de Derechos Humanos.	17
¿Qué son los Derechos Humanos?	17
Violación de Derechos Humanos en la Actualidad.	19
Agresiones Sexuales hacia Mujeres Participantes de Movilizaciones Estudiantiles.	25
Capítulo III: Sentidos Asignados al Rol de la Mujer.	34
Discursos Sociales en Relación a la Producción de Sentidos.	34
Rol de Género.	35
CONCLUSIONES	39
Sugerencias:	42
BIBLIOGRAFÍA:	43

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enmarca en evidenciar uno de los problemas que vive la sociedad chilena actual. Estamos insertos en un régimen político democrático. Sin embargo, variadas situaciones ocurridas en nuestro país nos hacen pensar y cuestionar si es la tan anhelada democracia que esperábamos y ansiábamos luego de casi diecisiete años de una sangrienta dictadura militar. Dictadura militar que se caracterizó por ser cruel y devastadora, en la que se evidenció que se podían violentar los derechos humanos de los pares, asesinando, agrediendo sexualmente, torturando y desapareciendo a centenares de militantes políticos y sociales, trabajadores/as, estudiantes y otros grupos.

El problema como sociedad, y que no es un problema que atañe solo a nuestra realidad nacional, sino que a muchas otras realidades de países latinoamericanos, es que aún arrastramos vestigios de una dictadura sangrienta, y que estos legados aún en democracia son evidentes, puesto que en Chile la concertación fue verdaderamente débil, aceptando lo verdaderamente inaceptable; que el futuro desarrollo del país se mantuviera encuadrado bajo una constitución ilegítima, impuesta en condiciones totalmente contrarias a un punto de vista democrático. Constitución que mantenía, en conjunto con otras cosas, la figura de los senadores designados, la tutela militar a través del Consejo de Seguridad Nacional, el carácter de garantes de la democracia de las Fuerzas Armadas, y el sistema electoral binominal, lamentablemente único en el mundo, combinado con un mecanismo de altísimos quórum, generando que nuestro país fuese poco a poco recobrando su normalidad, legitimándose bajo un orden constitucional que en conjunto con otras cuestiones de fondo, como la defensa de la propiedad y el derecho esencial, terminaron elevando nuestro modelo económico, el neoliberalismo, impuesto durante la dictadura, al rango de principio fundacional de la Nación. Por esto, el proceso de transición se desarrolló con enormes restricciones institucionales, puesto que variados políticos de la dictadura, comenzaron a operar en la naciente democracia y, aunque pueda parecer increíble, de manera legítima (Ominami 24).

Por estas razones, variados sectores sociales se han manifestado y organizado de diferentes maneras, con la finalidad de hacer cambios profundos en nuestra realidad. Uno de los sectores sociales que ha luchado constantemente por recuperar la educación pública, son las y los estudiantes. En contra de seguir con el modelo económico imperante que ha mercantilizado la educación chilena, añoran que el beneficio económico que sacan algunos a través de las instituciones educacionales, no exista, y que

todas y todos los/as chilenos/as tengamos la oportunidad de optar a una educación gratis, y de excelencia, lo que significa un trasfondo mucho más allá de querer ingresar a una universidad estatal y de estudiar sin necesidad de pagar. Lo que se requiere es que el Estado sea benefactor en este aspecto, entregando las herramientas necesarias para que todas y todos los/as ciudadanos/as tengamos las mismas oportunidades de surgir dentro de la sociedad.

Para ello, se han creado variadas instancias de discusión y de acción dentro del estudiantado, como seminarios, congresos, proyectos de ley, llamados a paros, marchas y uniones con otros sectores sociales. Acciones que buscan generar cambios constitucionales para mejorar la vida de no solamente los y las estudiantes, sino los/as ciudadanos/as en general.

Sin embargo, y a pesar de encontrarnos en estado democrático, la represión existente dentro de las marchas estudiantiles, de parte del estado, ejercida a través de la fuerza policial chilena, es desmedida. Muchos y muchas hemos sido partícipes de estas instancias donde hemos sido agredidos/as o testigos de la violación a los derechos humanos que se ha generado. El artículo 20, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su punto 1 expone que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica” (11). Sin embargo, muchas manifestaciones son coartadas por la fuerza policial, sin antes haber comenzado algún tipo de manifestación violenta u otro parecido que los incite a golpear, insultar o detener sin razón justificada.

Es así que se va forjando nuestro presente. Presente que se ha visto envuelto en variadas discusiones, puesto que aún se violan los derechos humanos de ciudadanos que están dispuestos a seguir manifestándose en contra de las consecuencias que dejó la dictadura de Augusto Pinochet. Y muchas veces, estas agresiones no son sólo físicas o psicológicas, sino que también sexuales hacia las adolescentes y jóvenes participantes de dichas instancias.

Esto es algo realmente preocupante, y a pesar que en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se señala que: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (10). Estos hechos inhumanos y degradantes sí suceden, y es aún más preocupante debido a que muchas de las víctimas no superan los 18 años.

Tema:

De aquí, nace la necesidad de investigar acerca de las: “Agresiones sexuales de la fuerza policial hacia las estudiantes, durante manifestaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012”. Tema invisibilizado por muchos/as pero necesario de difundir para que estos hechos no sigan aconteciendo.

Problema:

El problema de investigación nace a raíz de la invisibilización social de las agresiones sexuales vividas por las estudiantes durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012, de parte de la fuerza policial chilena. A pesar que nuestro país ha avanzado en materia de derechos humanos luego de la dictadura militar, aún está muy lejos de hacer cumplir los tratados internacionales y nacionales relacionados a este ámbito. Muchas veces estos actos quedan impunes sin si quiera ser juzgados y este es el gran problema social que se requiere solucionar para que nunca más nadie tenga que sufrir tratos inhumanos y animalescos de parte de agentes del Estado, menos aquellos relacionados al ámbito sexual que denigran al sexo femenino por el rol social que se les asigna a las mujeres.

Es así que se generan las siguientes preguntas de investigación: ¿Por qué se violentó sexualmente a mujeres detenidas, de parte de carabineros, durante movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012, estando en Estado democrático? ¿Se apela al rol social de la mujer para violentarlas sexualmente?

Objetivos Los objetivos que guiarán la presente pesquisa son:

Objetivo General

- Indagar en las razones que tuvo la fuerza policial para agredir sexualmente a adolescentes y jóvenes mujeres, durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012.

Objetivos Específicos

- Identificar qué tipo de agresiones sexuales se ejerció hacia las estudiantes, participantes de movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012.
- Describir cuál es el estereotipo social que se le asigna a la mujer.

Hipótesis:

A partir de lo planteado, se gesta la hipótesis que guiará el proceso de investigación: “La fuerza policial chilena violentó sexualmente a las mujeres participantes de manifestaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012, por el rol social que se les asigna”.

Metodología:

Esta investigación se realiza bajo un análisis cualitativo, puesto que el fin es comprender la causa de las violaciones sexuales hacia las estudiantes participantes de movilizaciones estudiantiles, particularmente ejercidas por carabineros. Paralelamente se enmarca bajo una investigación exploratoria, ya que espera aportar nuevas herramientas del saber que no han sido pesquisadas con anterioridad. Asimismo es principalmente descriptiva, porque trabaja sobre la realidad de las movilizaciones estudiantiles presentando una interpretación de todos los sucesos que acontecen bajo dicho contexto.

Los métodos de recolección de información se basan en:

- Revisión bibliográfica: Con la finalidad de poder realizar una discusión bibliográfica, respaldada por diversos autores, para dar a conocer diferentes conceptos y procesos históricos, como por ejemplo: derechos humanos, dictadura militar, democracia neoliberal, entre otros.
- Revisión de material audiovisual: Para rescatar testimonios de estudiantes que hayan sido violentadas sexualmente, por la fuerza policial, a raíz de sus detenciones en marchas estudiantiles, además de evidenciar la represión desmedida que se ejerce en diferentes tipos de manifestaciones.
- Revisión de prensa: Para poder conocer comunicados y declaraciones que hayan emergidos de grupos sociales, corporaciones u otros, en contra de la violación de derechos humanos, principalmente referidas a las agresiones sexuales sufridas por las estudiantes.

En suma esta investigación aportará:

- Entender que el abuso de poder que se ejerció y se sigue ejerciendo hacia las y los estudiantes y otras agrupaciones sociales, vulnera sus derechos.
- Instar a las autoridades a fiscalizar oportunamente el actuar policial durante las movilizaciones sociales (no necesariamente estudiantiles), para que no exista nunca más agresiones sexuales hacia las estudiantes, ni ningún otro tipo de violación a los derechos humanos.
- Hacer una llamado para incorporar contenidos de Derechos Humanos al curriculum escolar.

La pesquisa que se presenta a continuación, se fundamenta a partir de tres capítulos. El primero de ellos bajo el nombre de: “Proceso de transición. Repercusiones de una dictadura sangrienta”, que tiene como primer punto: el legado de la dictadura. Aquí se realiza un breve barrido histórico para situarnos bajo el periodo de la historia que marca nuestro presente con diferentes consecuencias. Como segundo punto se presenta la Democracia Neoliberal, donde se exponen los argumentos para conocer qué tipo de democracia es la imperante en nuestro país y cómo el modelo económico mueve las astas de este sistema. El tercer apartado llamado: Huellas en el Presente, da a conocer el impacto de esta democracia neoliberal y los efectos que causa en la sociedad.

El segundo capítulo llamado: “Violación de Derechos Humanos”, se crea a partir de la pregunta ¿Qué son los Derechos Humanos?, donde el objetivo es entender qué son los derechos humanos, partiendo por el nacimiento de este concepto. El segundo apartado: Violación a los Derechos Humanos en la Actualidad, expone qué derechos se han vulnerado y bajo qué condiciones. Y para terminar, en el tercer segmento: agresiones sexuales hacia mujeres participantes de movilizaciones estudiantiles, se dan a conocer testimonios, comunicados y otros que revelan qué tipo de agresiones sexuales sufrieron estas estudiantes.

Finalmente, y como último capítulo se describirá los: “Sentidos asignados al rol de la mujer”, que en una primera instancia narra sobre los discursos sociales en relación a la producción de sentido, con el objetivo de ver la influencia del contexto en la creación de sentido de las colectividades, y como último apartado cuenta con rol de género, que explicita cuál ha sido en la sociedad el rol de la mujer.

A partir de todo lo antes descrito, damos paso a la investigación que espera contribuir con grandes hallazgos para que nunca más ocurran este tipo de agresiones.

DESARROLLO

Capítulo I: Proceso de transición. Repercusiones de una Dictadura Sangrienta.

Legado de la Dictadura.

Para entender por qué, estando en Estado democrático, aún se siguen violando los derechos humanos de parte de la fuerza policial, es necesario situarnos en la historia para entender un hecho que marcó fuertemente nuestro pasado, presente, y seguirá repercutiendo en nuestro futuro.

El golpe militar, llevado a cabo el 11 de septiembre de 1973 y encabezado por Augusto Pinochet, fue una etapa determinante tanto en el ámbito social cultural, político y económico.

Significó el exterminio de un período de organización popular, de un período donde nos acercamos, de la manera más próxima, a una democracia en donde todos y todas éramos partícipes. Dicha lucha revolucionaria no tuvo apogeo máximo, porque se vio desplazada por una dictadura sangrienta, que favoreció al empresariado, tanto nacional como internacional, la propiedad privada de los medios de producción y el Estado burgués (Fuentes, 41). Se instauró un modelo económico neoliberal que llamó y llama a privatizar todo lo que existe a nuestro alrededor, por tanto, en nuestros días, se lucra incluso con las necesidades básicas, como son la vivienda y la salud. El Estado benefactor, que conocimos en un pasado, he dejado de existir, y su papel se transformó principalmente hacia un ente fiscalizador.

Es así que se van creando los cimientos de nuestra cultura. A partir de una dictadura sangrienta. Le entrego a este periodo la calificación de sangriento, ya que como se declara en el informe Valech, Informe de la comisión nacional sobre prisión política y tortura del año 2004, hubo cerca de 28.000 personas que fueron víctimas de torturas durante esta etapa de la historia. Víctimas que fueron asesinadas, prisioneras durante largos periodos de tiempo en condiciones de hacinamiento, insalubridad, hambruna, esclavitud. Demacradas por pensar diferente a los/las torturadores (y muchas veces por pensar más que ellos/as) y querer hacer de este país un mejor pasar, más igualitario y con mayor oportunidades para todas y todos. Dentro de ellos/as se encuentran niños y niñas que fueron detenidos/as junto con sus padres/madres o que nacieron en cautiverio. Sin embargo, a todos/as los detenidos/as no voy a darles la condición de héroes o heroínas, pues eran simples mortales con una convicción clara, dispuestos inclusive a perder su vida, y arriesgar la de sus seres queridos. Muchos y

muchas aún se encuentran desaparecidos, sin rastros que ayuden a saber lo que este terrorismo de estado les dejó, muchos/as otros/as se encuentran muertos, y otros/as tantos/as aún vivos.

Tenemos un pasado teñido de sangre, que destronó lo más cercano que hemos tenido de la democracia en la historia de nuestro país. Muchos de los problemas que tenemos como sociedad, los arrastramos de la dictadura militar, que se desencadenó desde 1973 hasta 1990, y que marcó la historia considerablemente.

Estos legados, que no tocan solo a nuestra realidad nacional, sino que a muchas otras realidades de países latinoamericanos, son vestigios políticos, económicos, sociales y culturales que aún se evidencian, puesto que la concertación fue verdaderamente débil al tomar la presidencia en 1990. Aceptaron lo verdaderamente inaceptable: que el futuro desarrollo del país se mantuviera encuadrado bajo una constitución ilegítima, impuesta en condiciones totalmente contrarias a un punto de vista democrático. Constitución que mantenía, en conjunto con otras cosas, como lo indica Carlos Ominami, la figura de los senadores designados, la tutela militar a través del Consejo de Seguridad Nacional, el carácter de garantes de la democracia de las Fuerzas Armadas, y el sistema electoral binominal, lamentablemente único en el mundo, combinado con un mecanismo de altísimos quórum, generando que nuestro país fuese poco a poco estabilizándose y legitimándose bajo un orden constitucional que, en conjunto con otras cuestiones de fondo, como la defensa de la propiedad y el derecho esencial, terminaron elevando nuestro modelo económico neoliberal impuesto durante la dictadura, al rango de principio fundacional de la Nación. Por esto, el proceso de transición se desarrolló con enormes restricciones institucionales, puesto que variados políticos de la dictadura, comenzaron a operar en la naciente democracia y, aunque pueda parecer increíble, de manera legítima (22).

Sin embargo, a pesar de no encontrarnos en dictadura, aún existen grandes violaciones a los derechos humanos. Las fuerzas públicas creen tener el poder sobre las y los ciudadanos, para incluso, violentar sexualmente a estudiantes.

Esto es lo que no se debe volver a permitir, tenemos que luchar para que el tan bien ponderado “NUNCA MÁS” no sea solo una frase cliché y verdaderamente estas acciones no ocurran nunca más.

De ahí nace la necesidad de investigar en esta área, para no seguir invisibilizando dichos procesos que atentan contra la dignidad de las personas.

Democracia Neoliberal

A partir de lo planteado con anterioridad, en relación a las consecuencias que arrastramos hasta nuestros días de la dictadura militar, describiremos, en este apartado el régimen político imperante en nuestro país.

Comenzaremos por definir qué es el autoritarismo, para evitar errores en el entendimiento, además de comprender el periodo que antecedió a la democracia, bajo el gobierno de Augusto Pinochet: este régimen político es el que no permite a los y las ciudadanos/as cambiar de manera pacífica e institucionalizada a sus gobernantes, se le atribuye el término de poder personal, puesto que no existe la dictadura sin un dictador. En América del Sur, se une la violencia desmedida y represiva con el liberalismo económico. El fin último es reestructurar la economía y la sociedad con la finalidad de establecer un orden contrarrevolucionario de manera permanente (Rouquié, 115).

Contrariamente, definiremos la democracia, según Bobbio, como una determinada forma de gobernar, y un tipo particular de régimen político. El régimen democrático sería aquel que primeramente se entiende como un conjunto de reglas de procedimiento para la creación de decisiones colectivas, en la que se debe incluir la mayor participación de los interesados (Gómez 36). Según Dahl, sería como un mínimo de restricciones a la expresión de organización y representación de oportunidades y opciones políticas que disponen los antagonistas al gobierno establecido (Gómez 36).

O sea, lo que la democracia en teoría permite, es que las y los ciudadanos no sólo tengan derecho a escoger libremente sus representantes, sino que participen activamente dentro del Estado. Que no se les vete por pensar diferente, que sean libres de expresar sus puntos de vista y posiciones políticas, sin miedo a la represión. Sin embargo, en nuestra realidad, no es factible tener derecho a la libre opinión. La participación de los y las ciudadanos/as en la toma de decisiones, es uno de los puntos primordiales para poder ejercer la democracia en un país. Pero por el contrario en Chile, cuando el pueblo se quiere manifestar por diferentes necesidades insatisfechas, como trabajo, viviendo, salud o educación, y ser

partícipes en la toma de decisiones, se les reprime constantemente, sin medir, en muchos casos, las consecuencias de dichas represiones.

Lo planteado, se debe a que vivimos en una democracia neoliberal. En el Chile de hoy, no hay que perder de vista, que el autoritarismo de Pinochet destruyó por completo la institucionalidad democrática, lo que permitió imponer autoritariamente el modelo económico inspirado en la escuela de Chicago. La Constitución de 1980, un documento infundido en la filosofía neoliberal de Hayek, intenta arraigar una democracia minimalista en función de las políticas del mercado libre. La nueva constitución busca primordialmente evitar movilizaciones inspiradas por la voluntad general. La democracia neoliberal concibe a las personas como consumidores motivados únicamente por intereses individualistas, exigiendo la libertad que requieren para realizar sus propósitos sin la intervención del Estado. Están dispuestos a desertar de sus responsabilidades públicas a cambio de un estándar de vida más alto. Las instituciones no sólo funcionan con exigua participación ciudadana, sino que esto parece ser una condición necesaria para su funcionamiento eficaz. Además, el neoliberalismo rechaza el igualitarismo democrático. La desigualdad es considerada como el motor fundamental para activar el crecimiento económico (Cristi y Tranjan 15).

Por lo antes descrito, se debe considerar, en gran medida, que nos encontramos en un contexto donde no se toma en cuenta la opinión de la ciudadanía. La falta de responder a las necesidades del pueblo, es una falacia de nuestra democracia. Así, Hagopian define como régimen democrático responsivo, aquel que toma en cuenta las demandas de los ciudadanos y las traduce en políticas públicas, la rendición de cuentas, la responsividad ante los ciudadanos, y la calidad de la participación pública en la democracia, son elementos escasos que hacen que tengamos una democracia deficiente (46).

Así, la capacidad de los gobiernos para rendir cuenta a su pueblo, se ve frustrado, y eso trae consigo consecuencias, como por ejemplo, la baja participación de jóvenes en las elecciones electorales. Como lo indica el mismo autor (74), en Chile, el apoyo a la democracia es mediocre, la participación política ha disminuido rápidamente y la responsividad como la rendición de cuentas han decaído. Esto se debe a que las instituciones fueron creadas bajo un autoritarismo.

Por lo tanto, se pone de manifiesto que en el Chile actual, no es importante rendir cuentas a los y las ciudadanos/as, ni tampoco preocuparse de sus necesidades, más bien, lo importante es seguir manteniendo la brecha social, donde en la plebe siga perdurando la necesidad de suplir las condiciones básicas de subsistencia, como alimentación y vivienda. Dicha diferencia se mantiene y se mantendrá, hasta que no exista un cambio en el modelo económico neoliberal, que como se ha expresado, tiene la finalidad de privatizar y no de terminar con las necesidades de su pueblo. No importa bajo qué condiciones se siga invirtiendo y generando dinero para unos pocos, lo importante es producir.

Lo que se desea explicar, con gran énfasis, es que Chile vive bajo el amparo de las consecuencias políticas, sociales, culturales y económicas de la dictadura militar de Augusto Pinochet. Nos introdujeron un modelo económico que busca hacer de la nación un mercado libre. Dejando espacio para que todo se privatice y para que el Estado, solo en algunas ocasiones, se preocupe netamente de ser un fiscalizador. Crearon una sociedad miedosa por las múltiples torturas sufridas durante el autoritarismo. Una sociedad que vela solo por el bienestar propio, individualista, consumista, la que al parecer se convence que lo imperante es lo necesario para subsistir sin cuestionarse el por qué de los sucesos acontecidos.

Nos han callado cada vez que pedimos responsividad, cada vez que se piden respuestas a las múltiples falencias de nuestro sistema, nos silencian sin dar soluciones a las demandas, sin pensar, deteniéndonos, golpeándonos y agrediéndonos, incluso sexualmente.

Esta es la sociedad en que vivimos, una sociedad clasista, marginal y egoísta, que vela por los intereses económicos de unos pocos, que no convierte en políticas públicas las demandas sociales, aunque sean necesarias para el pueblo, y que su fin último radica en deshacerse de toda molestia que esté en contra de su libre mercado. Esta es la tan anhelada democracia luego del genocidio... ¿Pero qué es genocidio?, según la Convención de la ONU aprobada el 12 de diciembre de 1948, se define genocidio como: la intención de destruir parcial o totalmente grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Esto fue lo acontecido durante la dictadura, y aún así, esta definición omite la represión económica y política que hemos vivido. Paralelamente, no se reconoce la represión cultural como genocidio, porque no se producen víctimas mortales. Sin embargo, la represión cultural también sería

una manifestación de genocidio (González 555), ya que se cuarta la libertad de expresión, de cultura, y de pensamiento.

De aquí ha emanado la rabia y frustración de varios grupos sociales, que con la finalidad de obtener responsividad de sus líderes políticos, se unen para poder movilizarse y obtener los objetivos por los que luchan. Se han creado nuevos partidos políticos, colectivos, grupos sociales, hétero y homogéneos, que han peleado durante las últimas décadas por una educación más justa e igualitaria, en donde prime la gratuidad, pero por sobre todo, la excelencia. Sin embargo, sus sueños se han visto frustrados por un Estado al que no le conviene hacer dichos cambios estructurales porque romperían con el sistema capitalista reinante y que, para calmar a estos supuestos grupos vandálicos (como los han llamado en el último tiempo por algunos medios de prensa), los reprimen bajo una fuerza policial que atenta contra todo derecho humano.

Para finalizar este tema, citaremos a Rouquié (2010) con el propósito de resumir todo lo que se ha querido manifestar durante esta parte de la pesquisa: “Cuando los fundamentos económicos autorizan la aparición de un grupo dominante homogéneo capaz de impulsar la gran transformación, primero deben acabar con el caudillismo predador y el militarismo partidista” (61).

Huellas en el Presente.

Hemos realizado un breve barrido acerca del contexto político de las últimas décadas. Por lo tanto, es necesario que veamos cómo se comporta la democracia en la actualidad. Qué es lo que ha hecho la sociedad para buscar responsividad política de sus dirigentes, y que ha hecho el Estado para responder a dichas demandas.

Nos centraremos puntualmente en las manifestaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012 pues nuestra investigación es más bien acotada por su extensión. Sin embargo, esto no invalida que podamos nombrar o usar de ejemplo otras movilizaciones que respalden la discusión presente.

Paralelamente, también se intentará evidenciar los procesos utilizados por la fuerza policial para reprimir a los y las estudiantes durante diferentes manifestaciones.

Y para poder seguir debatiendo, necesitamos definir el concepto de represión. La represión, según Davenport, es una de las acciones reguladoras que los gobiernos realizan en contra de personas o grupos que desafían las relaciones existentes de poder (González 555). Paralelamente Ucelay Da Cal, plantea que es toda actividad institucional que tiende a coartar las conductas colectivas (Ibid). Como podemos dar cuenta, variados autores están de acuerdo que la represión es un acto desde el Estado, que coarta la libertad de los individuos y de las diferentes agrupaciones sociales, con el objetivo de su no intervención en las decisiones tomadas.

Es evidente, que los actos represivos, acontecidos en nuestro país, se deben a la necesidad del gobierno por detener las múltiples protestas y manifestaciones ciudadanas. La organización ciudadana, nace por las pocas respuestas a las necesidades sociales que se evidencian en nuestro país, ya que el gobierno es incapaz de traducir a políticas públicas las demandas ciudadanas, lo que ocasiona, que el pueblo descontento, realice diferentes revueltas sociales para captar la atención de sus gobernante e intentar cambiar la triste realidad chilena.

Precisamente por lo señalado, porque a pesar del miedo impuesto, el pueblo no olvidó, Gabriel Salazar indica que el recuerdo de las personas se gestó, pero no precisamente para resistir la dictadura, sino para moverse con autonomía dentro de una democracia que no satisface a ningún chileno de clase social baja. Se intentó el modo de vivir dentro de una democracia sin estar de acuerdo con ella. Y por ello, se orientó la memoria social hacia las formas sociales y culturales que expresaban el “no estar ni ahí” con el nuevo sistema dominante. Pero que consideraba el estar con las identidades sociales, y bajo dictadura o bajo democracia, el pueblo había aprendido a darse a sí mismo (Fuentes 128).

Por lo tanto, las diversas protestas, son manifestaciones del descontento social de la ciudadanía. Del sistema y régimen político que no satisface las necesidades de la clase obrera, y que sigue reprimiéndolos cuando se movilizan por sus demandas sin tener responsividad política.

Varios sectores se han movilizado por diferentes razones. Uno de estos grupos han sido los estudiantes secundarios y universitarios, que han peleado, en el último tiempo por respuestas a sus demandas, como son gratuidad y excelencia en educación (incluyendo otros aspectos más de fondo, que tienen que ver netamente con la excelencia educativa).

Y es así, que en los últimos dos años, hemos vivido las protestas probablemente más decisivas de nuestra historia. Decisivas por un lado al encontrarnos bajo el primer gobierno de derecha desde la dictadura militar (y que probablemente ha sido la causa más importante para la evidente represión ejercida de parte de la policía). Por otro lado, porque se han levantado con una fuerza pocas veces antes vista desde la recuperación de la democracia. Los y las estudiantes han exigido reformas estructurales a la constitución política. Han exigido que se cree una asamblea constituyente, para que las decisiones nazcan de las bases y no de una cierta clase. Han instado a realizar reforma tributaria y cambios al modelo económico. Todo esto con el fin de mejorar el actual sistema educativo, que ha llevado a las instituciones educativas a implantar formación con fines de lucro, generando el endeudamiento desmedido de los y las alumnos/as en educación superior.

Ante la crisis educativa, se requiere aumentar el gasto público y que dichos recursos estén orientados de manera efectiva al desarrollo de una mejor calidad en educación, potenciando el sistema público, como lo indicó Camila Vallejo, dirigente estudiantil del Partido Comunista, el 1 de mayo de 2011, a pocos días de realizarse la primera marcha de protesta, que reunió a cerca de 8 mil estudiantes (Factor Absoluto News).

De la misma manera, contamos también con sectores aún más radicales dentro del estudiantado, que han luchado por la educación pública y gratuita desde el comienzo de estas movilizaciones, que no se han dejado sesgar por el discurso emanado de los diferentes partidos políticos de izquierda, mucho menos por los de derecha. A este grupo muchos/as lo podrán llamar “disidentes dentro de los disidentes”, y probablemente, por estos grupos y por las diferentes posturas de la izquierda (que incluyó manipulación de asambleas desde el PC y desde el PS), se desarticuló el potente movimiento estudiantil. Sin embargo, las fuertes represiones vividas en un gobierno de derecha, gobierno actual y único de dicha postura desde el golpe militar, también causaron gran desunión dentro de esta revolución, pero por la extensión de la presente pesquisa, no nos detendremos en estos hechos, puesto que no es lo que verdaderamente compete a ésta.

La movilización del 28 de abril del año 2011, marcó el inicio de una serie de medidas de presión estudiantil hacia el Estado, que incluyó marchas, tomas de colegios y Universidades, actos culturales

nunca antes vistos (como pasacalles, besatón, entre otros), que darían el carácter de urgente a la necesidad social de una mejor educación (Ibid).

Pero... ¿Cuáles han sido todas las demandas estudiantiles que no han tenido respuestas de parte del gobierno? En Chile la enseñanza está regulada por la Ley General de Educación (LGE), que en el año 2009 (luego de la llamada revolución pingüina del año 2006, donde los secundarios se levantaron en contra de la LOCE obteniendo el apoyo de otros grupos sociales), derogó sin cambios de fondo, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), promulgada en 1990 en los últimos días del gobierno militar de Augusto Pinochet, otro legado más de la dictadura sangrienta. Pero el problema radica en que ambas legislaciones, LGE y LOCE, establecen la libertad de enseñanza sin asegurar el derecho al acceso a una educación garantizada por el Estado, que debiese, como indica Naciones Unidas, implementar políticas públicas hacia la instauración de la gratuidad a nivel secundario y superior. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, nuestro país posee la educación universitaria más cara del mundo, con un valor anual de sus aranceles de 3 mil 400 dólares que equivalen a 22.7 por ciento del producto interno bruto per cápita, cifra superior a la de países como Estados Unidos, Inglaterra, Australia o Japón (Ibid).

Conjuntamente nos encontramos con otros problemas relacionados a la excelencia educativa: énfasis puesto de parte del Estado en los resultados de pruebas estandarizadas como PSU; SIMCE; INICIA, exigua fiscalización en mallas curriculares de las carreras de pedagogía, Beca Vocación de profesor (que insta a todos/as los/as que no saben qué hacer con su vida a estudiar pedagogía, y los obliga a trabajar luego en colegios municipales o subvencionados, y si te retiras de la carrera, ya no es beca, sino pasa a ser un crédito, además, solo cubre los años de duración de la carrera), entre otras varias falencias de fondo, que se necesitan cambiar para poder tener una mejor educación.

Bajo estos datos, se pone de manifiesto que pueden optar a una educación pública todos/as aquellos/as que posean mayor ingresos per cápita, desplazando a todo/a aquel/la que no tenga dinero para poder cursar la educación superior. La solución es poder optar a un crédito fiscal u optar a becas estatales siempre y cuando pertenezcas a los tres primeros quintiles más pobres de tu país. Y esto netamente dentro de Universidades “Estatales” (pongo énfasis en este término puesto que de Estatales o públicas no tienen nada, ya que el Estado no es benefactor en ningún sentido de la palabra). Si hablamos de las

instituciones privadas, son pocos los beneficios a los que se pueden optar, pudiendo llegar a altísimos pagos de aranceles y matrícula (aunque algunas ellas, luego de las movilizaciones del 2012, incorporaron beneficios como becas y créditos).

Estas son las causas del nacimiento del descontento y frustración social, que se genera por las múltiples causas enumeradas con anterioridad. Haciendo que el pueblo se levante en diferentes manifestaciones que muchas veces se ven abatidas por la represión estadual, y que al parecer, dicha prácticas, serían las respuestas emanadas desde el Estado.

Sin ir mucho tiempo atrás, y en modo de ejemplo¹, el pasado jueves 8 de noviembre, a través de facebook, Villafrancia Radiopopular, lanzó un comunicado (Espinoza):

“Este Jueves 8 de Noviembre estaba convocada una marcha en protesta por la denominada "Ley Hinzpeter" Marcha que partiría a las 11:30Hrs pero que no pudo comenzar debido a que carabineros sitio, literalmente, el sector de la USACH, deteniendo a quienes se congregaban allí y haciendo controles de identidad en la zona. Alrededor de 15 personas fueron detenidas durante la mañana. Hasta el lugar llego un fuerte contingente de FFEE hizo ingreso a la Universidad, según se consultó, no había autorización de la rectoría para ingresar, sin embargo esto fue “autorizado” por los guardias del recinto. En el interior fueron detenidas 4 personas, 3 muchachas y un joven al que se le realizaba un control de identidad tras increpar al funcionario policial por el procedimiento.- En el lugar quedo contingente policial”.

Antes de comenzar la marcha estudiantil, la fuerza policial reprime a los/as estudiantes que se encontraban en el frontis de la Universidad de Santiago de Chile, sin antes haber generado disturbios, y llevándose detenidos a participantes de dicha manifestación. Entonces... ¿esto es lo que verdaderamente esperamos de la democracia? Personalmente, mi respuesta es un rotundo no, puesto

¹ En capítulos que se describirán más adelante, detallaremos la violencia sexual, de parte de la fuerza policial, hacia estudiantes mujeres detenidas durante las movilizaciones del año 2011 y 2012. El comentar este video, se hace con la finalidad de ejemplificar los actos represivos de parte del Estado.

que tenemos el derecho de manifestarnos libremente sin ser reprimidos. Lamentablemente, por conveniencia de los poderosos, no podemos expresar nuestros pensamientos, nuestras convicciones, y menos exigir una mejoría social. Este es el verdadero legado capitalista que dejó la dictadura.

Por todo lo expresado dentro de este capítulo, quiero terminar de narrarlo con dos gritos utilizados frecuentemente en movilizaciones estudiantiles, y que apelan profundamente a la negligencia ejercida de parte del Estado:

“La educación, es un derecho, para el gobierno, un privilegio”

“Vamos compañeros, hay que ponerle un poco más de empeño, salimos a la calle nuevamente, la educación chilena no se vende ¡SE DEFIENDE!”.

Capítulo II: Violación de Derechos Humanos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Para adentrarnos en la violación de los derechos humanos propiamente tal, definiremos el concepto como: “aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos” (Castro 13).

A pesar que el concepto aún no está claro en su totalidad, ya estamos hablando de una libertad.

Para poder aclarar aún más la definición diremos que; todas las personas se ven beneficiadas por el simple hecho de su condición humana, y el objetivo es garantizar una vida digna. Son para todos y todas sin diferenciar estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad. Son independientes y no necesariamente dependen del ordenamiento jurídico vigente. Los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integral entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los demás. (Ibid).

El concepto planteado con anterioridad, tiene mucha relación con lo que plantea Las Naciones Unidas, emitiendo que los derechos humanos son:

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Por lo tanto, vemos variadas definiciones que apelan a la libertad del individuo, por el simple hecho de ser humano, sin importar su raza, su nacionalidad, sexualidad, religión, pensamiento u otro.

Ahora, para poder conocer cómo nace el concepto, nos adentraremos en el origen más cercano de éste, para ello, debemos considerar que las personas desde la antigüedad están conscientes de sus derechos y deberes, puesto que vivir en sociedad, así lo determina.

Sin embargo, no es hasta la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" de la Revolución Francesa, amparada bajo los contextos sociales y económicas de dicha época, que el concepto se comienza a conocer. El desarrollo económico y político de los siglos XV y XVI precisaba

de un soporte filosófico fundado en las ideas de libre propiedad y libertad de empresa, por una parte, y de igualdad ante la ley, libertad e igualdad políticas por otra. Es así que, los derechos individuales, representan el punto de partida de los derechos del hombre (Universidad de Antioquía).

Pero no es hasta el 10 de diciembre, de 1948, que se proclama, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), en París Francia, la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, con el fin de que en el mundo entero reine la libertad, la justicia y la paz, ya que se tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia.

Así, y no tan solo en nuestro país, a pesar de las múltiples preocupaciones por levantar y hacer valer el concepto de Derechos Humanos, en muchas realidades (como en la chilena), no se han cumplido los tratados establecidos. Se sigue utilizando represión desmedida, con el único fin de calmar las revueltas sociales.

Como se indica en la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile:

En nuestro país los derechos de las personas están contemplados en la Constitución de 1980, algunos de ellos son: el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia, la libertad de educación y de libre enseñanza, la libertad de emitir opinión y la de informar, el derecho de asociarse sin permiso previo, el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, el derecho de la propiedad, entre otros.

Pero, a pesar de que Chile aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en su constitución política vela por la integridad física y psíquica de la persona, la práctica es totalmente diferente a la teoría. Esto no quiere decir que en democracia no se ha avanzado en esta materia, pero aún se sigue cometiendo terrorismo de estado.

Para ser más explícitos, hace pocos días, un carabinero atropelló a un estudiante y a un observador del Instituto Nacional de Derechos Humanos. A pesar que esto fue en el marco de una protesta contra la Ley de Pesca, es necesario que logremos entender cuáles son las respuestas de parte del Estado al

momento que el pueblo exige sus demandas. Un extracto de la página web de Clarín, del día 11 de diciembre, relata lo acontecido: “Un video difundido en internet muestra pateando desde su moto a un observador de derechos humanos en el instante exactamente anterior al atropello de Francisca Sandoval Astudillo, de 21 años, quien se golpeó la cabeza y quedó inconsciente, siendo trasladada a la Clínica Dávila”.

Así se vive la democracia en nuestro país, sin si quiera medir las consecuencias que puede ocasionar la represión. Una estudiante queda inconsciente, y a pesar de que se realizó una denuncia formal en contra del funcionario agredido y la destitución del oficial que defendió el actuar del carabinero acusado, estos actos siguen aconteciendo sin tener gran impacto en el resguardo de la de las y los manifestantes.

En apartados descritos más adelante, nos adentraremos en la violación de los derechos humanos durante las manifestaciones estudiantiles, y en lo que se refiere a las agresiones sexuales sufridas.

Violación de Derechos Humanos en la Actualidad.

En este segmento de la investigación, nos detendremos en dar a conocer algunos de las violaciones a derechos humanos, acontecidas durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012. Debemos estipular, que las y los ciudadanas/os chilenas/os creen que este concepto sólo se utiliza para referirse a los derechos humanos en dictadura, pero, hay que poner énfasis, en que los derechos humanos no sólo son aquellos referidos al período del golpe militar, sino también atañen a otros ámbitos, como la vivienda, la salud, la educación (Instituto Nacional de Derechos Humanos 297), y que son, totalmente aplicables a nuestra realidad actual.

Según el informe de Derechos Humanos del año 2012, la Asesoría Ciudadana, durante las movilizaciones estudiantiles del año 2011, indicó ser testigo de constantes abusos y violaciones a derechos humanos, en particular aquellos realizados por Carabineros de Chile. Frente a estas violaciones, el Programa realizó importantes denuncias a diferentes instituciones: a nivel internacional, la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, a nivel nacional, los Tribunales de Justicia a través del ejercicio de las acciones legales correspondientes. Todo lo dicho, en función del

derecho a la libertad de expresión y del derecho a reunión contemplados en el Art. 19 N°12 y N°13 de la Constitución Política de la República (Comisión Ética de Tortura 211).

Una de las áreas de conflicto, es la que se genera entre el derecho a reunión, consagrado como derecho fundamental en el Art. 19 N°13 de nuestra Constitución, que señala que: “Artículo 19. La constitución asegura a todas las personas: (...) 13° El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía”; y la regulación de este derecho a través del Decreto Supremo N°1086 del año 1983 del ministerio del Interior, que en su artículo 2°, regula las reuniones en plazas, calles y otros lugares de uso público, plenamente aplicable a las movilizaciones. De la referida normativa, se evidencia una clara limitación al derecho de reunión, al exigir una autorización previa que incluso puede ser rechazada y a su vez, atenta contra el Art. 15 de la Convención Americana, el cual consagra este derecho en términos similares a los del Art. 19 N°13(Comisión Ética de Tortura 212).

De la misma forma, en el Art. 3, la Declaración Universal de Derechos Humanos, indica que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (9). En su Art. 13 N° 1: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de su Estado” (11). Art. 9: “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado” (10). Art. 20 manifiesta: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas” (13), y en relación a estos mismos abusos promulga en su Art. 18:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de consciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia” (13).

Así podemos dar por sentado, que cualquier manifestación estudiantil, es, según el gobierno, una amenaza para el Estado y para el orden público. No tomando en consideración lo establecido en la Constitución de 1980, como tampoco las diferentes declaraciones internacionales. Este tipo de represión se manifiesta, por ejemplo, al detener a estudiantes que están circulando cerca de

manifestaciones y que a veces ni siquiera son partícipes de ellas. Inclusive esta represión ha llegado a asesinar, como es el caso de Matías Catrileo Quezada, estudiante mapuche, asesinado en manos del cabo Walter Ramírez Inostroza.

La forma de actuar por parte de Carabineros se fundamenta en el Decreto Supremo N°1086, el cual los faculta a disolver manifestaciones pacíficas no sólo cuando falta la autorización correspondiente, sino también cuando, según su apreciación, es conveniente. (Comisión Ética de Tortura 214). Sin embargo, y al poseer dicha facultad, muchos superan los límites, sobrepasándose con el abuso de poder ejercido hacia los y las diferentes manifestantes.

Por estas razones, a continuación se entregarán algunas declaraciones de testigos y víctimas detenidos ilegalmente o disueltos en manifestaciones estudiantiles durante el año 2011. Estos testimonios tienen relación con coartar la libertad de reunión en el espacio público y con detenciones ilegales. El objetivo de darlos a conocer, es para que estos hechos no vuelvan a ocurrir, dejando de manifiesto que sí existen situaciones relativas a agresiones por parte de carabineros de Chile. Los casos presentados a continuación, son presentados en el Informe de Derechos Humanos 2012:

Mujer, 25 años, 4 de agosto de 2011, Santiago.

“Caminamos por Vicuña Mackenna desde José Carrasco Tapia (FECH) hacia Plaza Italia, tras media cuadra nos encontramos con 5 carabineros que señalan “no está autorizado juntarse, cómo no entienden” nos quitan el cartel y nos golpean con una luma en las piernas. Después tiran gases lacrimógenos” (216).

Hombre, 20 años, 29 de septiembre de 2011, Concepción:

“Un fuerza especial (...) me detiene, mi pie izquierdo queda enredado en medio de una rejilla por lo cual opuse resistencia a la detención para poder sacar el pie, como se les hizo complicado tratar de sacarme comenzaron a golpearme por todos lados, golpes en la cabeza (patadas, combos, lumazos, etc.) (...) siguieron agrediéndome físicamente hasta arrastrarme por toda la calle hasta el bus, una vez arriba, un número de ocho fuerzas especiales siguieron agrediéndome con más patadas en la cara y costillas hasta dejarme por un

momento sin respiración, tenía el piso y mi polerón lleno de sangre debido a las lesiones” (216).

Niño, 25 de agosto de 2011, Concepción, testigo:

“(…) Vi que el menor fue derribado por un funcionario de Carabineros, y luego atacado por otro, quienes en conjunto le subieron agresivamente a un vehículo policial (...) Carabineros luego le maltrató de palabra y obra al interior del móvil (...) supe que hubo amenaza de muerte una vez en la Comisaría” (217).

Estos son algunos de los tantos relatos referentes a detenciones ilegales o disoluciones de marchas estudiantiles. Como se evidencia, la fuerza policial abusa del poder facultativo que le entrega el Estado para pasar por encima de los derechos humanos de las personas, inclusive de aquellos/as que son menores de edad. En los testimonios, se expresa maltrato físico, psicológico, incluso existe una amenaza de muerte. Expresiones que respaldan el gran abuso de poder practicado.

Para continuar, ahora nos enfocaremos en exponer las violaciones de los derechos humanos en relación a las torturas o tratos inhumanos de mayor agresión que los anteriores.

Para ello, comenzaremos citando la Constitución en su Art. 19 N°1, que, correspondiente a la integridad física y psíquica, señala expresamente, “se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo”. Si bien, nuestra legislación no explicita el “delito de tortura”, el derecho garantizado se exterioriza por medio del delito de tormentos o apremios ilegítimos plasmado en el Art.150 A: “El empleado público que aplicare a una persona privada de libertad tormentos o apremios ilegítimos, físicos o mentales, u ordenare o consintiere su aplicación, será castigado con las penas de presidio o reclusión menor en sus grados medio a máximo y la accesoria correspondiente”. De la misma forma, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984, y ratificada por Chile el 30 de septiembre de 1988, en su Art. 1°, define tortura, mediante la identificación de los siguientes elementos: infligir daño (dolores o sufrimientos graves) físico o psicológico; ocasionado intencionalmente; por agente del Estado en ejercicio de su función pública; teniendo como fin, la obtención de información o para intimidar o coaccionar o por cualquier motivo discriminatorio (Comisión Ética de Tortura 217).

Conjuntamente, la Declaración Universal de los derechos Humanos, en relación a estos actos, declara en su Art. 5: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (10).

Por lo tanto, y a raíz de la inconsecuencia en relación a las diferentes declaraciones en contra de las violaciones a los derechos humanos y las prácticas policiales de represión en las movilizaciones, tomas u otras manifestaciones estudiantiles, a continuación se darán a conocer testimonios de testigos y estudiantes víctimas de tortura y otros tratos inhumanos, con la finalidad de respaldar lo que se ha ido planteando en el transcurso de este trabajo. Al igual que las declaraciones anteriores, están basadas en el Informe de Derechos Humanos 2012:

Hombre, 18 años, 19 de octubre de 2011, Concepción:

“Luego me sentaron mirando hacia la puerta y escuché que empezaban a preguntar por los cables, y sentí un contacto en la espalda, uno a cada costado: era corriente, fue una sola vez, pero intenso, hecho que me dolió enormemente, cuando termina, soy tomado del pelo y lanzado encima de mis compañeros que seguían de guata en el suelo uno sobre el otro (...) Luego sube otro tipo, alto, flaco, blanco, con lentes, de 1.80 aprox. de altura y este tenía una pelota de acero del tamaño más grande que una pelota de tenis, soy levantado del pelo una vez más y me deja de rodillas, dándole la espalda y me dice dame nombres conchatumare mientras me pegaba con la pelota de acero, acción que realiza cerca de 15 veces, ya que yo no dije ningún nombre, y decían este weón es como Nahuel (indio que sale en una telenovela), soy puesto una vez más de guata sobre mis compañeros” (220).

Hombre, 25 años, 9 de agosto de 2011, Santiago:

“(...) soy subido a un bus de carabineros (...) empiezo a recibir golpes, yo trataba de cuidar mi cara y mi cámara (...) para inmovilizarme, me apretaban los ojos, luego como resistí, un carabinero, me golpea en el suelo, con su rodilla (...) quiebra dos de mis costillas (...) empiezo a pedir que se detengan por favor (...) me siguieron pegando un momento más, luego, me soltaron. Entonces, ya con la cámara en sus manos, roban la tarjeta de memoria de la cámara, y proceden a romperla en el suelo del bus (...) Me dijeron no eri tan chorito,

la próxima vez que te veamos te matamos, te vamos a reventar, mono conchetumadre” (219).

Según este mismo informe, existe un total de 117 casos. 77 testimonios de detenciones ilegales; 64 testimonios de vulneración de garantías del detenido; 66 casos de amenazas y tratos vejatorios; y 40 testimonios de apremios ilegítimos a los privados de libertad (224).

Así se transparenta, que a pesar de encontrarnos en democracia, y a pesar de la dictadura sangrienta que dejó vestigios feroces, aún se siguen violentando física y psicológicamente a personas por exigir medidas que mejoren la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos/os. Atentando contra toda declaración Universal, e inclusive con nuestra propia Constitución. La gran mayoría de estas agresiones son invisibilizadas por variados sectores sociales.

Además de lo ya discutido, tenemos que tener presente que existe una manipulación mediática a gran escala desde los medios masivos de comunicación oficiales, lo que trae consigo el desconocimiento social y las interpretaciones no asertivas de estos actos, situándolos muchas veces, bajo la etiqueta de terrorismo. El caso de TVN, es un ejemplo de ello, en los meses de junio y julio de 2011, utilizó la imagen de un adolescente encapuchado para dar paso a las noticias relacionadas con marchas estudiantiles en tres noticiarios centrales de días diferentes (Instituto Nacional de Derechos Humanos 318). El objetivo es manipular al televidente, para dejar toda revolución social como si fuesen actos delictivos que atacan al orden y el bien social, con la finalidad de que nadie respalde dichas movilizaciones, y se acabe, lo más pronto posibles, las exigencias que los grupos sociales, coordinados desde sus bases, reclaman. Sin embargo es hora que aflore la verdad y que se nos deje de engañar.

Una de las implicancias que desea tener esta investigación, es que cesen las violaciones a los derechos humanos, y para ello, se requiere mostrar y denunciar los actos vandálicos, como forma de repudio a los torturadores que perduran hasta el día de hoy.

Los y las estudiantes están y continuarán peleando por sus demandas. Demandas que deben ser tomadas en cuenta, para terminar con la educación de mercado, para poder acceder a la educación

universitaria sin discriminación de estudios en educación básica y media, sin discriminación de puntaje PSU, y sin discriminación de nivel socioeconómico.

Para terminar, citaremos el Art. 26 N°1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para exteriorizar que la educación sí es un derecho humano, y no un bien de mercado:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función a los méritos respectivos” (16).

Agresiones Sexuales hacia Mujeres Participantes de Movilizaciones Estudiantiles.

Hemos intentado realizar un breve resumen de las violaciones a los derechos humanos en Estado Democrático. Sin embargo, lo que verdaderamente concierne a nuestra investigación, es pesquisar las agresiones sexuales de la fuerza policial hacia las estudiantes, durante manifestaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012.

En los testimonios estudiados con anterioridad, nos hemos percatado que tanto hombre como mujeres estudiantes, han sido víctimas de violación a los derechos humanos. Pero, solo las estudiantes de sexo femenino han sido víctimas de agresiones sexuales durante las detenciones, y en esto nos detendremos en el presente apartado.

Es así que definiremos agresión sexual como: todo maltrato, físico y/o psicológico que pueda ocasionar un daño en el ámbito sexual. El abuso sexual, es un abuso de poder, puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal sin consentimiento, las agresiones sexuales físicas no son necesariamente referidas a penetración, pueden ser tocaciones. El abuso sexual afecta la dignidad humana y constituye una vulneración grave de los derechos reconocidos en nuestra Constitución Política y en numerosos tratados y otras declaraciones de Derechos Humanos suscritos por organismos

internacionales y también por el Estado de Chile, principalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (Ministerio de Salud. Gobierno de Chile 12).

La evidencia manifiesta que la gran mayoría de los agresores sexuales son de sexo masculino, mientras que la gran mayoría de las víctimas son de sexo femenino; esto permite afirmar que el abuso sexual se da en el marco de la socialización de género (Ministerio de Salud. Gobierno de Chile 13). Y por esto, la policía, atenta sexualmente contra mujeres estudiantes, ya que las prácticas represivas hacia los varones, son referidas más bien al maltrato físico y psicológico.

A continuación, trataremos de hacer una recopilación de testimonios, comunicados y otros instrumentos que den cuenta de las agresiones sexuales sufridas por estas adolescentes y jóvenes, con el fin de hacer, posteriormente, un análisis de ellas.

Como ex estudiante de una de las Universidades de este país, fui parte también de múltiples manifestaciones estudiantiles que se gestaron durante el período abordado en esta investigación. Sin embargo, nunca tuve real certeza de que se abusara sexualmente a estudiante mujeres. Muchos eran los comentarios y rumores que rondaban las diferentes reuniones, asambleas, etc. Pero no fue hasta que comencé a leer prensa alternativa, a pesquisar sitios web y otro tipo de medios de comunicación que no se encuentran a mano frecuentemente, que me di cuenta del horror que se estaba cometiendo en nuestro país: “sí existen agresiones sexuales hacia las mujeres detenidas en manifestaciones estudiantiles”.

Muchos/as creen que estos actos no son posibles, otros/as tantos/as creen que existen y los legitiman, algunos/as que son solo mentiras con la finalidad de ensuciar el gobierno, y otros/as que repudian, en todas sus formas de expresión, la violencia y represión sexual ejercida. Sea cual sea la postura, a continuación se evidenciará qué es lo que sucede al momento de la detención de adolescentes y jóvenes mujeres.

Los testimonios entregados a continuación son en base al Informe de Derechos Humanos 2012, y nos detendremos netamente en los abusos sexuales, pues es lo que estudiaremos en esta parte de la investigación, lo que no significa que los otros tipos de maltratos sean invalidados.

Mujer, 27 años, 15 de agosto de 2011, Santiago:

“(…) Aparece un furgón de carabineros. Caminamos en dirección contraria a ellos (...) se abalanzaron contra mí, me tiraron de forma violenta a la pared, me registraron y hurtaron mi carnet de identidad. Al preguntar por qué me detenían, me obligaron a no mirarlos y me dijeron no me mirí cabra culiá si no querí llevarte unos buenos palos (...) No nos leyeron nuestros derechos (...) todo el trato fue violentista y agresivo, nos tironeaban, nos gritaban, nos golpeaban. (...) A la salida el policía que dirigía la operación le dijo a la policía que me llevaba: a esta cabra culiá la vamos a acusar de que te escupió en la cara. En (la) comisaría, me interrogaron (...) Luego dos Carabineras me metieron en un baño donde me amenazaban con golpearme por haber ‘escupido’ a la otra carabinera. Me tocaron por todos lados, inclusive mis partes íntimas y me desnudaron de torso con el fin de registrarme. No nos leyeron nuestros derechos y el trato que nos dieron en el calabozo fue indigno” (221).

En este testimonio, la frase “Me tocaron por todos lados, inclusive mis partes íntimas y me desnudaron de torso con el fin de registrarme”, es una muestra de abuso sexual, ejercida durante la detención de una joven. Sufrió de tocaciones, y maltrato sexual psicológico, ya que también fue agredida con improperios.

Mujer, 20 años, 29 de agosto de 2011, Valparaíso, testigo:

“(…) Fui reducida y detenida por un carabinero de civil, que me entregó a dos carabineros de fuerzas especiales. Durante el traslado, sufrí apremios verbales y físicos con golpes de pie y mano: el carabinero del lado derecho me aplicó una torcedura en la muñeca derecha (“llave”), mientras el carabinero situado a la izquierda, comienza a punzarme (con un elemento no identificado) en el pecho y mama izquierda. Uno de estos carabineros, me advierte: Te voy a grabar maraca culia. Me golpearon en la cabeza con la luma, me torcieron los brazos y recibí golpes en las costillas (...) el carabinero de la derecha comenzó a darme golpes de corriente con un dispositivo portátil en las muñecas, con el primer golpe de corriente en la muñeca izquierda, sentí adormecido todo el cuerpo y confusión mental, luego en el segundo golpe, en la muñeca derecha, hizo que perdiera por unos breves momentos la conciencia. Al desvanecerme, los carabineros me sostuvieron más fuertemente y me dicen no te vai a desmayar maraca culia, vai a tener que caminar no ma.

En el recinto policial (...) el mismo carabinero de civil que me detuvo (...) me lleva a una oficina aparte donde me interrogó y me obligó a encapucharme para fotografiarme (...) Más tarde, cuando me llevaron a la constatación de lesiones al hospital (...) otro Carabinero de fuerzas policiales durante todo el trayecto me conminó a mí y a los demás que estaban detenidos reiteradamente a no declarar lesiones: ¿se quieren ir temprano hoy a sus casas? entonces pórtense bien (...) Ingresé a la constatación de lesiones acompañada por este mismo Carabinero, por lo mismo no declaré lesiones. Al regresar a la 2ª Comisaría, prepararon mi traslado a la 3ª Comisaría, pues el fiscal ordenó mi liberación desde ahí. El traslado se efectuó en una camioneta de color rojo sin señas visibles de ser de la institución. Me acompañaron dos carabineros de civil, uno de ellos el que me detuvo” (222).

En este testimonio, la frase “comienza a punzarme (con un elemento no identificado) en el pecho y mama izquierda. Uno de estos carabineros, me advierte: Te voy a grabar maraca culia” y “no te vai a desmayar maraca culia, vai a tener que caminar no ma”, es una muestra de abuso sexual. La víctima fue punzada con un elemento en uno de sus senos (y a pesar que el contacto no fue directo, sí se considera abuso sexual), Además sufrió maltrato sexual psicológico, ya que se le trata de maraca culia y no solo en una ocasión.

Mujer, 21 años, 25 de agosto de 2011, Santiago:

“(...) entran alrededor de 15 efectivos de Fuerzas Especiales, con cascos, máscaras antigases y sin identificación. Avanzan violentamente en la sede propinando golpes indiscriminadamente a los estudiantes que estaban allí (...) procedieron a golpear duramente a todos los presentes en ese lugar, con golpes de luma, groserías y puntapiés (...), a quienes se llevaron detenidos fueron a los menos golpeados y a aquellos que no presentaban heridas cortantes (...), ya totalmente reducida y en cuclillas, un carabinero con su bastón empezó a tocarme la entrepierna y a rozarme la vagina por sobre la ropa. Luego, el mismo Carabinero me tomó del pelo y me dejó al medio de la sala y empezó a gritar Miren a esta maracá culiá mírenla. Un compañero, Simón Solís, intentó defenderme pero le quebraron dos costillas con el golpe que le dieron, y lo dejaron allí, no lo llevaron detenido (...) Al llegar al primer piso, la única carabinera del piquete le dice a mi aprehensor acá me traes otra maraca. Al llegar al bus (...) fui forzada a tirarme al piso, mirando hacia abajo, sobre los otros detenidos que estaba allí, formando una verdadera “alfombra” de detenidos.

En esta posición fuimos mantenidos por bastante tiempo, si alguno miraba hacia arriba era golpeado por Carabineros, además los efectivos de Fuerzas Especiales se dedicaron a caminar sobre nosotros, pisándonos las manos y los pies” (222).

En este testimonio, la frase “un carabinero con su bastón empezó a tocarme la entrepierna y a rozarme la vagina por sobre la ropa”, es una muestra de abuso sexual. Sufrió tocaciones en sus genitales (y a pesar que el contacto no fue directo, sí se considera abuso sexual), Además sufrió maltrato sexual sicológico, ya que se le trata de maraca culia.

Varias niñas, 2 de agosto de 2011, Santiago:

“(…) sacaron a los niños cuyas edades fluctúan entre los 13 y 17 años de edad (...) entraron al calabozo dos carabineras las cuales nos dijeron que nos quitáramos la ropa. Nosotras les decíamos que no y qué pasaba por qué nos pedían eso, a lo que las carabineras nos respondieron que era parte del procedimiento y que era para constatar lesiones y revisar que no tuviéramos nada. Nos hicieron desnudar a las 12 niñas que estábamos, dejándonos solamente en ropa interior (calzón y sostén), revisando las ropas de cada una, nos hacían girar (...) una de las niñas que se oponía a esto la insultó con garabatos haciéndola callar. A dos de las niñas les hicieron bajarse el sostén, a otras dos, una de las carabineras se los bajo ella (...) mientras tanto afuera del calabozo al lado de las rejas del mismo estaban los carabineros mirando como a las niñas las hacían desnudarse” (223).

En este testimonio, la frase “a dos de las niñas les hicieron bajarse el sostén, a otras dos, una de las carabineras se los bajo ella (...) mientras tanto afuera del calabozo al lado de las rejas del mismo estaban los carabineros mirando como a las niñas las hacían desnudarse”, es una muestra de abuso sexual. Las niñas fueron obligadas a desnudarse y a exponerse frente a integrantes de la policía de Chile. Este hecho es aún más grave, puesto que están involucradas menores de edad, lo que atenta contra los derechos del niño, además de los derechos humanos.

Este testimonio, cobra aún más validez, con el video publicado el 21 de Agosto, del año 2011, donde cuatro estudiantes mujeres del colegio San José de Puente Alto, declaran haber sido víctimas de agresiones físicas, sicológicas y sexuales al ser desalojadas de la toma de su establecimiento

educacional. Expresan ser víctimas de insultos y obligadas a desnudarse por carabineras una vez en la comisaría, a la vista de otros policías hombres que pasaban constantemente por el lugar donde ellas eran obligadas a desprenderse de sus ropas, incluso a dos les hicieron levantarse los sostenes. Trataron de cubrirse con una frazada, pero esto no fue suficiente. Todas eran menores de edad. Indican que les dijeron que esto era parte del procedimiento para constatar lesiones. Se sintieron humilladas, con gran vergüenza y muy vulnerables por la situación vivida (Grave testimonio de niñas desalojadas víctimas de carabineros).

Estos serían algunos de los casos de agresiones sexuales hacia mujeres durante las movilizaciones estudiantiles del año 2011. Conjuntamente a las agresiones sexuales físicas, encontramos agresión psicológica, representada por insultos tales como: “puta, maraca, culia”, entre otros. No se citaron todos los testimonios, ya que se hizo una revisión de aquellos en donde el abuso sexual se presenta de una manera más explícita. Figuran claras muestras de agresiones sexuales hacia mujeres y el abuso de poder se ejerce principalmente por hombres, pero también, en algunas ocasiones, por mujeres funcionarias de carabineros de Chile.

Seguidamente, presentamos un extracto de la declaración pública del Instituto Nacional de Derechos Humanos, emanada el 28 de agosto del año 2012, en el marco de las manifestaciones estudiantiles, y en relación con las denuncias sobre violencia policial conocidas por la opinión pública a través de diversos medios de comunicación:

“En su rol de observancia y monitoreo del accionar de Carabineros, preocupan al INDH las denuncias realizadas por el uso de la fuerza policial de manera desproporcionada e indiscriminada en los contextos de manifestación estudiantil, y en particular, los hechos y vejámenes de connotación sexual a niñas y adolescentes detenidas, que se han visto denigradas y humilladas en su dignidad. No quisiéramos creer que se trata de una estrategia para desalentar la libertad de expresión y reunión por medios de esta naturaleza” (1).

Ha quedado de manifiesto que las violaciones a derechos humanos, con respecto a lo que concierne aquellas del ámbito sexual, sí se produjeron durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012.

Hemos realizado una revisión de múltiples demandas. Sin embargo, aún no se ha hecho nada verdaderamente efectivo en esta materia, y probablemente sigan acontecimientos estos hechos como consecuencias del abuso de poder, puesto que el Estado no permitirá que el pueblo se levante exigiendo demandas necesarias para tratar de igualar las condiciones de todas y todos los/as chilenos/as. Los/as burgueses no permitirán que se utilice dinero en cubrir las falacias instauradas desde la dictadura, porque eso significará que, de alguna u otra forma, sus intereses políticos y económicos se vean comprometidos.

En otros medios de prensa, como páginas webs relacionadas al tema de derechos humanos, o contra violencia de la mujer, se han manifestado al respecto. Así lo hizo la Red Chilena contra la Violencia hacia las mujeres, que señala, el día 19 de agosto del año 2012 lo siguiente:

“Continúan las denuncias de estudiantas que han sido obligadas a desnudarse por Carabineros, como medidas de represión tras las movilizaciones estudiantiles, lo que constituye violencia contra las mujeres, según señaló Francia Jamett de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (...) Las denuncias volvieron a la arena pública cuando alumnas del liceo María Luisa Bombal de Rancagua fueron desnudadas e incluso una resultó herida por resistirse a la medida represiva. La respuesta de carabineros ante la denuncia fue que el desnudo fue “parcial”. La Defensoría Penal de Iquique señaló que carabineros actuó contra la Ley y que esta práctica es contraria a las leyes de la República que protegen a los menores de edad detenidos y que además se ajustan a la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de los cuales Chile se ha hecho parte. <La persistencia de usar desnudos forzados por Carabineros, hacia las estudiantes movilizadas, considerados métodos de tortura por los organismos internacionales de Derechos Humanos, nos demuestra que no ha existido la más mínima incidencia en los cuerpos represivos para detener estas prácticas de castigo y sometimiento de los cuerpos de mujeres jóvenes>, indicó Jamett”.

Así la Corporación Humanas, también ha recibido varias demandas del ámbito sexual, inclusive, una de sus abogadas, cuando se disponía a defender a una estudiante, fue agredida sexualmente por un agente policial. Esta noticia es del 24 de Agosto del año 2012, extendiéndose lo siguiente:

“La presidenta de la Corporación Humanas, Carolina Carrera, expresó que <hemos recibido un conjunto de denuncias desde distintas regiones, hemos presentado ya dos querellas por violencia sexual policial, nos parece que eso es una grave violación a los derechos humanos de las mujeres. Estamos encontrando un patrón de violencia sexual, no son casos aislados>, dijo. <Incluso tenemos casos que hoy día que podrían constituir tortura, tenemos una joven que fue detenida y que un carabinero le pasó el pene por la cara, ella aún no se atreve a hacer la querella. Han llegado sus denuncias a las organizaciones y a la hora de poner las querellas ellas se asustan en algunos casos porque son menores de edad y requieren la autorización de los padres, y en otros casos porque hay la sensación que en materia de violencia sexual contra las mujeres, hay mucha impunidad>, agregó Carolina Carrera, a los periodistas. Añadió que <la violencia no sólo son tocaciones, sino que también tiene que ver con violencia verbal sexual que se utiliza contra las mujeres, porque se les dice, perra, prostituta, váyanse a sus casas (...) personalmente me tocó vivir esta situación, hace dos semanas en una marcha de estudiantes secundarios. Yo presencié una detención bastante violenta, me acerqué a la oficial que estaba a cargo del piquete que estaba haciendo la detención y le señalé que yo era abogada, me identifiqué, y le dije que me parecía que estaba haciendo un uso desproporcionado de la fuerza. Acto seguido, el carabinero que estaba al lado me golpeó con su escudo un par de veces, teniendo atrás otro carabinero, y luego me agarró lo senos, me los apretó y además me gritó que me fuera a la casa a cuidar a los niños>, expresó Rada”

De ella podemos extraer variados puntos, uno de ellos tiene relación con el reconocimiento de la violencia sexual verbal, al tratarlas de: putas, maracas, y otros apelativos denigrantes. Otro aspecto relevante, es que muchas estudiantes no demandan los abusos de los cuales han sido objeto, puesto que los agresores, están respaldados por el Estado quedando muchas veces impunes, además algunas son menores de edad, por lo que requieren el respaldo de sus padres, y la culpa y el miedo se vuelve más grande aún. Otro punto que debe ser estudiado, es que estas agresiones de parte de la fuerza policial, no son hecho aislados, y que ya se puede hablar de un patrón de violencia sexual. Este último punto también fue respaldado por el Informe anual 2012 del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En suma, las mujeres sí sufrieron violencia sexual de parte de carabineros, amparados por el Estado, durante las movilizaciones del año 2011 y 2012. Esto se evidencia en todas las pruebas presentadas. Variadas instituciones y organismos, respaldan las manifestaciones estudiantiles y aborrecen toda represión física, psicológica y sexual.

Ahora, lo que se debe definir, es el por qué de esta violencia hacia las adolescentes y jóvenes. Para ello, se dará paso al siguiente capítulo, que tratará de abordar esta pregunta en función del rol social que ha tenido y tiene la mujer.

Capítulo III: Sentidos Asignados al Rol de la Mujer.

Discursos Sociales en Relación a la Producción de Sentidos.

Para poder entender el rol de la mujer, necesitamos comenzar por describir qué son los discursos sociales, y cómo éstos van moldeando el actuar social en diferentes contextos. Un discurso es una configuración de sentido en un tiempo y en un espacio determinado. Todo discurso social conlleva a una producción de sentido, que a su vez se manifiesta (Banega).

Lo más importante en los contextos sociales, es la capacidad de producir sentido. Esa producción de sentido está dada por los diferentes contextos donde la persona deambula, y los contextos están determinados por cada discurso que emana dentro de él. De la misma manera, lo ideológico forma parte de una teoría general de la producción social de sentido, no es un tipo de discurso, sino, una dimensión de los discursos socialmente determinados. Todas las prácticas, todos los textos, todos los discursos están atravesados por una ideología, que se lee en la relación entre textos. Así, todo fenómeno social es un proceso de producción de sentido. Toda producción de sentido es necesariamente social. Por ello, sólo a través de los discursos, se puede analizar una cultura (Jofré 200).

Los discursos, como construcción social, son descritos por variados autores, dentro de ellos se encuentra Habermas, quien señala que las manifestaciones comunicativas están insertas a un mismo tiempo en diversas relaciones con el mundo. La acción comunicativa se base en un proceso cooperativo de interpretación de los hechos. Su teoría da cuenta que el discurso es una construcción social, a partir de considerarlo como un acervo de patrones de interpretación transmitidos culturalmente y organizados lingüísticamente (393).

En suma, nuestro contexto va a determinar el sentido que le demos a los hechos. Nuestra cultura nos determina y nos hace interpretar los hechos de una forma u otra, siempre en función de lo que dicho contexto, nos otorgue. De aquí nacen los estereotipos sociales, que son la producción de sentidos que se concibe en relación al contexto donde se está inserto/a.

Un estereotipo es una idea o imagen aceptada por la mayoría como modelo o patrón de comportamiento. Por lo general, cuando se concreta, es porque ya fue aceptada por la mayoría como modelo o patrón de cualidades o de conductas (Colectivo de jóvenes por la igualdad de género 11).

Para poder ejemplificar diremos que: si mi contexto es machista, probablemente yo también lo sea. Si por el contrario, mi sociedad es machista, pero mi familia está en contra del machismo, probablemente yo también lo esté, porque el contexto más próximo, en este caso mi familia, está en contra de esta práctica. Esto se debe a los estereotipos sociales que están insertos dentro de nuestra sociedad.

Definiremos machismo como el conjunto de actitudes y prácticas aprendidas sexistas. Se considera el machismo como el principal causante de comportamientos heterosexistas y homofóbicos. Esta conducta invade niveles de la sociedad desde la niñez hasta la adultez (Colectivo de jóvenes por la igualdad de género 14).

En suma, el contexto nos determina, los discursos sociales emanados en función de los estereotipos creados socialmente, determinan nuestros comportamientos, pues producen sentido a todo lo que nos rodea.

Rol de Género.

En este segmento, veremos cuál es el rol de la mujer en la sociedad, y a partir de ello, nos adentraremos en el por qué de las agresiones sexuales sufridas.

Para comenzar, veremos la diferencia entre sexo y género. El primero tiene relación con las características biológicas que las personas tienen al momento de nacer, en cambio el género es el conjunto de atributos y características asignadas en forma diferenciada de acuerdo al sexo, es decir, la cultura es quien asigna dichos atributos (Colectivo de jóvenes por la igualdad de género 9).

Seguidamente, definiremos rol como una cualidad del análisis sociológico que se refiere a las asignaciones, relacionadas a las formas de ser, sentir y actuar, que una comunidad imprime a las personas que la integran, pero también a la forma en que ellas asumen y expresan en su vida cotidiana tales asignaciones. Así, los roles son distinciones sociales concebidas sobre la base de expectativas y

exigencias colectivas y subjetivas, a partir de criterios tan variados como la raza, edad, religión, clase social o afiliación política (Murguialday).

Por su parte, el género es el criterio más utilizado para clasificar a las personas; en todas las sociedades, la división más primaria es la que se hace entre los roles que corresponden a las mujeres y los que corresponden a los hombres. Tal diferenciación comienza en la actividad procreadora y se extiende al resto de las actividades siguiendo la lógica que lo femenino es lo maternal y lo doméstico, contrapuesto a lo masculino, que es lo público (Ibid).

Es así que la perspectiva de género se presenta como una teoría crítica puesto que revela las desigualdades sociales estructurales en función al sexo, desigualdades que estarían apropiadas desde hace miles de años en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras cognitivas. Estas desigualdades no son a-históricas ni inmutables, por lo tanto, es necesario reconstruir la historia de la creación continuada de las estructuras objetivas y subjetivas de la dominación masculina, que dejan a un segundo plano a la mujer (Bourdieu, 139).

Y es a partir de esta subjetividad que nacen las estructuras cognitivas en base a los discursos sociales construidos en función a un contexto determinado. Entendamos que el género se compone de cuatro elementos interconectados que son: símbolos culturalmente disponibles que producen representaciones múltiples; conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas; nociones políticas y referencias a instituciones y organizaciones sociales y; la identidad subjetiva (Scott, 22).

A partir de estas clasificaciones, los roles de las mujeres y de los hombres son representados simbólicamente como expresiones de la feminidad y la masculinidad, y normativizados hasta convertirse en rígidos estereotipos que limitan las potencialidades de las personas, al estimular o reprimir los comportamientos en función de su ajuste al ideal femenino o masculino. Sin embargo, los roles de género están tan hondamente arraigados que llegan a ser considerados como la expresión de los fundamentos biológicos del género (Murguialday).

La emancipación de la mujer, es un proceso aún inacabado en nuestro país, pero se sigue peleando para poder tener el mismo reconocimiento social que los varones, pues, somos diferentes, pero no desiguales.

Sin embargo, por los estereotipos sociales asignados al rol de la mujer, aún se siguen violentando sus derechos, inclusive aquellos del ámbito sexual como se ha vislumbrado en el transcurso de esta investigación, pues el estereotipo social que se le asigna a la mujer, es el de sexo débil. A pesar que la sociedad ha mejorado sus políticas en lo que respecta a la igualdad de condiciones tanto para los varones como para las mujeres, aún se le asignan roles secundarios que hacen inconcebible que puedan luchar, por ejemplo, en movilizaciones estudiantiles a la par con los hombres.

Recordemos, que la gran mayoría de los agresores sexuales son varones, mientras que la gran mayoría de las víctimas son mujeres; lo que permite afirmar que el abuso sexual se da en el marco de la socialización de género (Ministerio de Salud. Gobierno de Chile 13).

Así es que el rol de la mujer toca también la dimensión sexual, ya que ésta se convierte en arma, fuente y origen de su propia subordinación al poder masculino. Ocurriendo inclusive, como dice Mackinnon, que se privilegie el derecho y las garantías del victimario (hombre) sobre el derecho y las garantías de las víctimas mujeres (Bustamante y Restrepo 150). Y es lo que ocurre cuando los abusos sexuales quedan impunes y no se castigan como debiesen, de aquí también nace la construcción social de que es mejor no denunciar porque el agresor igualmente quedará impune (en base a testimonios de estudiantes víctimas de agresiones sexuales de parte de carabineros).

Pero... ¿Por qué existe la violencia de género? Existe porque se busca anular al otro/a, y no solo en términos físicos, sino que también se busca anulación de su identidad. Además, los hombres han sido educados en base a la idea que las mujeres les pertenecen, son inferiores o son algo que pueden manejar, bajo el concepto de posesión y dominación (Colectivo de jóvenes por la igualdad de género 13). Las mujeres son miradas como objeto, incluso como objeto sexual, y al encontrarse bajo esta dominación masculina, la concepción cultural es que los hombres pueden hacer y deshacer con ellas.

En suma, podemos indicar que los estereotipos asignados por la sociedad, como construcciones de sentidos, hacen una diferenciación de género entre lo femenino y lo masculino, delegando el rol de la mujer bajo la dominación masculina y el poder que estos ejercen sobre ellas. Lo que conlleva a que se gesten las agresiones sexuales hacia las mujeres, puesto que existe un abuso de poder, que es aún mayor cuando nos vemos enfrentadas a carabineros de Chile, ya que tienen el “poder masculino”, como también el “el poder estadual” para hacerlo.

Para concluir este capítulo, lo haremos con una frase de Broken, para citar a la reflexión:

“La violencia contra las mujeres tiene raíces en una cultura global discriminatoria que les niega la igualdad de derechos y legitima la apropiación de los cuerpos femeninos para la gratificación personal o política. Cada año la violencia hogareña y comunitaria destruye las vidas de millones de mujeres” (Bustamante y Restrepo 149).

CONCLUSIONES

A continuación presentamos las conclusiones que arrojó nuestra investigación.

En primera instancia, nos enfocaremos en el ámbito de derechos humanos. Inicialmente, se debe romper con la concepción de que los derechos humanos fueron solo violados en dictadura, también existe vulneración de derechos en la actualidad. Así, estos hechos ocurren a pesar de encontrarnos bajo un régimen democrático, debido a que quedaron variados vestigios de la dictadura militar encabezada por Augusto Pinochet (Ominami 24). La violación a los derechos humanos, aún es un tema vigente en nuestro país, y a pesar de todo lo que se ha avanzado en este tema, aún queda mucho por hacer para que en verdad “nunca más” ocurran estas atrocidades.

Bajo lo planteado se deduce, a través de testimonios, comunicados y otras fuentes de información, que los/as estudiantes sí fueron víctimas de violación a los derechos humanos, de parte de la fuerza policial chilena durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012. Los varones fueron agredidos física y psicológicamente.

Las estudiantes participantes de dichas movilizaciones, sí fueron agredidas sexualmente por parte de la policía, y en muchos casos, las víctimas fueron menores de edad, lo que agrava los casos, puesto que además, se violan los derechos del niño/a.

Se diferencian dos tipos de agresión sexual, una referente a la verbal, y otra referente a la violencia sexual física, como lo expresa Carolina Carrera, de Fundación Humanas; “la violencia no sólo son tocaciones, sino que también tiene que ver con violencia verbal sexual que se utiliza contra las mujeres, porque se les dice, perra, prostituta, váyanse a sus casas”.

En relación a lo anterior, en el transcurso de los testimonios y comunicados, se evidenció violencia sexual tanto física, como verbal. La física referente a tocaciones (en ningún caso se manifestó abuso sexual con penetración. Aunque esto no invalida la gravedad del asunto), y verbal (improperios tales como: maraca, puta, culia`).

Por otro lado, las concepciones crean estereotipos sociales, condicionados por el contexto, diferenciando los roles de género asignados tanto a hombres como mujeres (Murguialday).

Asimismo podemos indicar que el actuar de la fuerza policial, para agredir sexualmente a adolescentes y jóvenes mujeres, durante las movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012 se gestó por el rol de género asignado a la mujer. Recordemos que la gran mayoría de los agresores sexuales son de sexo masculino, mientras que la gran mayoría de las víctimas son de sexo femenino; esto permite afirmar que el abuso sexual se da en el marco de la socialización de género (Ministerio de Salud. Gobierno de Chile 13). La mujer, hace miles de años ha estado bajo la subordinación del poder masculino, y esto ha creado las diferencias de roles de género entre varones y mujeres (Bourdieu, 139). Por lo tanto la hipótesis: “La fuerza policial chilena violentó sexualmente a las mujeres participantes de manifestaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012, por el rol social que se les asigna”, se afirma en su totalidad.

Este rol social asignado a las féminas, se crea en función de nuestra sociedad, de nuestro contexto, que aún cree que las mujeres estamos relegadas a un segundo plano y al ámbito privado del hogar y las cosas domésticas. Por esto, cuando existen mujeres capaces de luchar en marchas estudiantiles, se les denigra tratándolas de maracas, de putas, e incluso abusándolas sexualmente, ya que los estereotipos establecidos, crean una concepción referente a que la mujer no puede ser protagonista en el espacio público y, a pesar que se ha avanzado con respecto a la emancipación de la mujer, aún es un tema pendiente en una cultura como la nuestra, donde prima la dominación masculina.

Otra problemática, como lo señala Carolina Carrera, de Fundación Humanas, es que dichas agresiones no son aisladas. Ha existido una gran cantidad de denuncias, lo que puede indicar que ya es un patrón de violencia. Esto es una gran preocupación, puesto que las agresiones sexuales pueden comenzar a ser consecuencias de la represión que se ejerce en contra de los grupos sociales.

De la misma manera, existe una concepción social, que se crea a partir del contexto, que tiene que ver con que los hechos quedan impunes, y por esta razón, no se demanda. Además, como indica Mackinnon, se privilegia el derecho y las garantías del victimario (hombre) sobre el derecho y las

garantías de las víctimas mujeres (Bustamante y Restrepo 150). Sobre todo si los victimarios son parte de la fuerza policial, ya que tienen el respaldo de la institución a la que pertenecen.

¿Por qué entonces ocurren estos actos estando en democracia? Tenemos que entender que la democracia actual posee elementos escasos que hacen que tengamos una democracia deficiente (Hagopian 46), de la que no se puede esperar grandes cambios sociales, puesto que es una democracia neoliberal (Cristi y Tranjan 15), que vela por la empresa privada, no por la mejora en la calidad de vida de los/as ciudadanos/as. Por lo tanto, no contamos con una verdadera democracia, puesto que sí fuese así, no estaríamos hablando de violación a los derechos humanos.

El Estado no es responsivo con el pueblo, puesto que sí traduce a políticas públicas las demandas sociales, se ven afectados los intereses de los grandes empresarios y burgueses que se ven respaldados por el sistema económico imperante: El neoliberalismo. De ahí la necesidad de no cambiar el modelo económico con el que cuenta el país, y seguir con la marcada brecha social que día a día atropella a más personas. Entonces, se violentó sexualmente a mujeres detenidas, de parte de carabineros, durante movilizaciones estudiantiles de los años 2011 y 2012, estando en Estado democrático, porque nuestra democracia es defectuosa, y vela por el bienestar de unos pocos.

Por esto nace la gran represión en nuestro país, porque no se puede responder a las demandas sociales para no poner en riesgo el mercado neoliberal, y se utiliza, con ese fin, la fuerza y represión desmedida para no hacer cambios reales.

Finalmente, podemos decir que al tener una democracia deficiente, producto de una sangrienta dictadura militar... el pueblo se levanta, y el Estado al no querer ser responsivo para que el interés económico de los burgueses no se vea afectado, reprime desmedidamente, violentando los derechos humanos, llegando a agredir física, psicológica, y sexualmente... Dichas agresiones sexuales son únicamente hacia mujeres, pues se apela al rol social que se les asigna bajo un contexto donde prima la dominación masculina y el abuso de poder tanto de los “hombres” como también, del Estado”.

Sugerencias:

Esta investigación sugiere que en las diferentes instancias educativas se trabajen temas relacionados a derechos humanos. En primera instancia, para conocer qué son los derechos humanos, y las/os estudiantes se familiaricen con el concepto, y en segundo lugar, para que nunca ellos/as sean victimarios de violaciones a los derechos humanos.

Además es necesario que las autoridades nacionales le tomen el peso a la problemática social, velen por los derechos humanos de todos/as los/as chilenos/as, y sean responsivos con las demandas sociales, para que así podamos tener una mejor calidad de vida.

Sugerimos seguir investigando en esta área, puesto que es necesario ahondar en temas de derechos humanos para que algún día, podamos de verdad decir que nunca más ocurrirán actos denigrantes hacia la especie humana.

Para terminar nuestro trabajo, quiero citar a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Fries, que en una entrevista dada el 10 de Diciembre del año 2012 señaló: “No se puede entender Derechos Humanos sin democracia, ni democracia sin Derechos Humanos”

Y al parecer, nos queda mucho por avanzar para definitivamente decir: ¡Sí, vivimos en democracia!...

BIBLIOGRAFÍA:

Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). París: Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. 1948.

Banega, Romina. *Analizando productos, apuntamos a procesos*. 4 de agosto de 2009 . 5 de julio de 2012.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. *La persona: Derechos Humanos*. s.f. 8 de diciembre de 2012.

Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2003.

Bustamante, Natalia y Restrepo, Olga. «La Violencia contra las mujeres: Un estudio preliminar.» (2007): 148-168.

Castro, Julio. *Dignidad humana y derechos humanos*. Maestría. Lima, 2011.

Clarín. *Universidad ARCIS pide la destitución de carabinero que atropelló ayer a una estudiante*. 28 de noviembre de 2012. 11 de diciembre de 2012.

Colectivo de jóvenes por la igualdad de género. «Jornada.» *Jóvenes, Género y Discriminación*. Santiago, 15 de Diciembre de 2012. Diapositivas.

Comisión Ética de Tortura. *La tortura es el miedo a las ideas de los otros*. Informe anual. 2012: Quimantú, 2012.

Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura. «Instituto Nacional de Derechos Humanos.» 2004. *Nómina de personas reconocidas como víctimas*. 7 de diciembre de 2012.

Corporación Humanas. *Centro regional de derechos humanos y justicia de género*. 24 de agosto de 2012. 28 de agosto de 2012.

Cristi, Renato y Ricardo Tranjan. «Revista de Ciencia Política.» *Scielo* (2010): 15-20. 2012.

Espinoza, Miguel. *Manifestación en la USACH*. Santiago, 8 de noviembre de 2012. web. Registro audiovisual.

Factor Absoluto News. *Las protestas de estudiantes, las más largas en la historia de Chile*. 5 de septiembre de 2012. 8 de diciembre de 2012.

Fuentes, Miguel. *Gabriel Salazar y la “Nueva Historia” elementos para una polémica desde el marxismo clásico (exposición y debate)*. Tesis. Santiago, 2007.

Gómez, Juan. *Política, Democracia y Ciudadanía en una sociedad neoliberal (Chile: 1990-2010)*. Santiago: Clacso, 2010.

González, Eduardo. «Sobre el concepto de represión. Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea.» *Revista de Historia Contemporánea* (2006): 555-579.

Grave testimonio de niñas desalojadas víctimas de carabineros. 21 de agosto de 2011. web. 24 de agosto de 2012.

Habermas, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa: Crítica de la función funcionalista*. Madrid: Taurus, 1987.

Hagopian, Frances. «Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile.» *Política y Gobierno* (2005): 41-90.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Declaración Pública*. Santiago, 2011.

Instituto Nacional de Derechos Humanos. *Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Informe Anual. Santiago, 2012.

Jofré, José. «Teoría de la discursividad social. La constitución del campo y los desplazamientos epistemológicos. Fundamentos en Humanidades.» *Redalyc* (2007): 199-222.

Ministerio de Salud. Gobierno de Chile. *Guía Clínica: Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 Años, Víctimas de Abuso Sexual*. Guía Clínica. Santiago, 2012.

Murguialday, Clara. *Diccionario de Acción Humanitaria*. 2000. 13 de julio de 2012.

Naciones Unidas. *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*. 2012. 8 de diciembre de 2012.

Ominami, Carlos. «Chile: una transición paradójica. Notas para un examen crítico.» Quiroga, Yesko y Ensignia, Jaime. *Chile en la concertación (1990 – 2010). Una mirada crítica, balance y perspectivas*. Santiago: Friedrich Ebert Stiftung, 2010. 21 - 40.

Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres. *Red Chilena: “Obligar a desnudarse a las estudiantas es tortura”*. 19 de agosto de 2012. 29 de agosto de 2012.

Rouquié, Alain. *A las sombras de las dictaduras. La democracia en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de la Cultura económica de Argentina, 2010.

Scott, Joan. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. México: [s.n], 1996.

Universidad de Antioquía. *Formación ciudadana y constitucional*. s.f. 8 de diciembre de 2012.